# REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



### JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)<sup>1</sup>

## Expediente 005 2017 - 00697 00

Requiérase por segunda vez a las partes en los mismos términos del auto de fecha 8 de febrero de 2022, so pena de hacerse acreedores a las sanciones establecidas en el numeral 3 del artículo 44 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

### NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA JUEZA

**JDC** 

\_

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Estado electrónico del 24 de febrero de 2022

#### Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65d722362b61fd1eea22dc51b8616171f940bec1f2ad9c983ce7299f49cc1d35**Documento generado en 23/02/2022 07:09:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica